



FONDOS CONCURSABLES 2018

1. DESCRIPCION

El Fondo Concursable dispuesto por el Centro de Padres y Apoderados (CPP), es parte del financiamiento destinado a incentivar y concretar las buenas ideas de alumnos, padres y profesores del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue. Tiene como objetivo asignar fondos para la realización de proyectos, actividades, eventos, etc., que aporten al desarrollo integral de nuestra comunidad educativa y ayuden a tener nociones mínimas en elaboración de proyectos.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El CPP, a través, de esta actividad busca motivar a los alumnos, padres, apoderados y profesores del colegio, a proponer ideas y proyectos que persigan fortalecer a nuestra comunidad en torno al objetivo de generar un ambiente fraterno y solidario.

Involucrar e incentivar una participación activa de los miembros de nuestra comunidad escolar, tiene evidentes beneficios para consolidar aún más nuestra familia manquehuina, generando nuevos espacios de integración.

Creemos que hay muchos alumnos, padres y profesores que solamente necesitan un impulso para concretar excelentes que hagan de nuestro colegio un lugar mejor. En esta línea, el CPP tiene la labor de apoyar estas iniciativas.

3. OBJETIVO

La entrega de fondos tiene por objeto:

- Generar instancias de participación para alumnos, profesores, padres y apoderados que permitan fortalecer el desarrollo de la comunidad escolar.
- Potenciar los valores de solidaridad, respeto, trabajo en equipo y sana competencia.
- Promover el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad de los Sagrados Corazones de Manquehue.
- Apoyar el proceso educativo de los alumnos a través del desarrollo de proyectos creativos. ➤ Incentivar el desarrollo integral de nuestros hijos e hijas potenciando sus habilidades y destrezas.

4. BASES DE POSTULACIÓN ¿Quiénes

pueden postular?

Los fondos concursables están dirigidos a los miembros de la comunidad SS.CC. de Manquehue, quienes podrán postular individualmente u organizados en grupo



Madres, padres y apoderados Alumnos

y ex alumnos.

Profesores.

Administrativos.

Auxiliares.

- Todos los alumnos de PK a IV° medio, profesores y padres del colegio. El formato será a través de equipos de trabajo.
- Desde Prekinder a 6° Básico, los alumnos deben ser acompañados por al menos un padre o apoderado como responsable y un profesor como coordinador.
- Desde 7° Básico a IV° Medio el proyecto puede estar a cargo de los propios alumnos como responsables, pero es imprescindible que participen al menos un padre o apoderado y un profesor como coordinador.
- Los profesores serán coordinadores de todas las actividades requeridas al interior del colegio, es decir, propiciarán que el grupo ganador tenga un apoyo y soporte para implementar el proyecto seleccionado.
- Los proyectos pueden contemplar inversiones y/o compra activos para el colegio, necesario para la implementación de una propuesta con valor agregado e innovación para la comunidad escolar.

¿En qué temas o áreas puedes postular?

Las líneas temáticas que se busca impulsar son principalmente:

- La Familia “Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue”.
- Ciencias y Medio Ambiente.
- Valores y Responsabilidad Social.
- Arte y Cultura.
- Deportes.

Y Otras temáticas que pudieran surgir, mientras se circunscriban a las bases para postular, siendo fundamental que el proyecto se alinee con los valores y la visión del colegio. ¿Cómo postular al fondo concursable?

Los proyectos presentados deberán postular, a través, del Formulario de Postulación a Fondo Concursable del CPP. Los formularios se pueden solicitar, a través de nuestro email: fondoconcurablesccc@gmail.com y deben ser entregados con todos los datos solicitados.

El formulario de postulación más toda la información que se considere útil para la comprensión del mismo, así como las respectivas autorizaciones si corresponde, deberá ser enviado al correo electrónico antes mencionado.



El plazo de postulación comprende desde el 01 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2018, ambas fechas inclusive.

5. EJECUCIÓN DE PROYECTOS Generalidades.-

- Cada proyecto debe contar con un representante, quien será la figura responsable. –
De Prekinder a 6° Básico será el padre/apoderado el responsable. –
De 7° a IV° Medio, los alumnos serán los responsables y el padre/apoderado hará la labor de ser tutor.
- Los proyectos deberán contar con el apoyo de las directivas de cada curso (delegados), para los casos que sean presentados por una sola persona, la que debe ser presentada en forma escrita junto con el resto de los antecedentes. Se requiere como mínimo la firma del delegado
- Los proyectos deberán ejecutarse desde el 03 de diciembre de 2018 y hasta un plazo máximo 14 de junio de 2019.
- Si los proyectos sufriesen modificaciones su representante debe explicar y justificar los cambios y esperar la autorización respectiva por parte comité evaluador.
- Las consultas se podrán realizar al equipo responsable y coordinador del concurso, a través del e-mail: fondoconcursoablescc@gmail.com

Reglamento de ejecución.-

- A. Los niños en el primer tramo (PK a 6°) serán acompañados directamente por papás/apoderados y también por un profesor coordinador.
- B. En el caso del segundo tramo también, se debe incorporar a un profesor al proyecto de manera de vincular al equipo con la línea del colegio. Si en algún equipo no existiera ese docente, se exigirá que el proyecto sea revisado y firmado por un profesor, y en caso de que el proyecto sea seleccionado, requerirá que el profesor actúe como coordinador.
- C. El CPP se reservará el derecho de estudiar la continuidad del proyecto, en caso de que el representante de éste perdiera por alguna razón su calidad de tal.
- D. Los postulantes se comprometerán a la realización del proyecto en el plazo señalado.
- E. Los proyectos aprobados que no se realicen en el período establecido perderán los fondos asignados y no podrán ser nuevamente presentados.
- F. Los proyectos que necesiten ser modificados de acuerdo a la primera evaluación deberán ser devueltos con las modificaciones respectivas.
- G. Los responsables del proyecto deberán rendir y dar cuenta de la ejecución y de los montos asignados a este, a la Directiva del CPP, por medio del formulario rendición de cuentas, y el CPP lo integrará en su rendición anual de gestión.



6. FINANCIAMIENTO

A. La aprobación de los proyectos con los montos asignados se hará a través de un Certificado de Aprobación, firmado por la Directiva del CPPAA del colegio y enviada por mail a los directores de CPPAA y a los responsables de los proyectos.

El aporte por proyecto será de hasta \$700.000 (Siete cientos mil de pesos) por tramo de curso.

Esto significa que \$700.000 se entregarán como fondo máximo a cada proyecto ganador. Fondo destinado a financiar en forma parcial o total el o los proyectos seleccionados. El monto mencionado es para el total de los proyectos por los señalados tramo de curso, es decir, se divide en la cantidad de proyectos aprobados según los montos acordados con cada uno de ellos."

El monto de \$700.000 es el tope, y cada proyecto deberá justificar los fondos que solicite.

B. El aporte por proyecto será de hasta \$700.000 (Siete cientos mil de pesos) por tramo de curso (PK6°EB y 7°EB- 4°EM). Este fondo será destinado a financiar en forma parcial o total el o los proyectos seleccionados por tramo. Los fondos se entregarán en fecha acordada por las partes, después de aprobada la rendición de gastos respectiva.

La iniciativa pretende dividir este "concurso" en dos. Es decir que se darán las mismas oportunidades en ambos tramos de cursos.

Siempre podrá declararse empate. Si esto ocurriera tendrían que repartirse los proyectos empatados los \$700.000 entre los dos equipos. A su vez, la comisión podrá declarar que no existen ganadores.

C. Aquellos proyectos que incluyan un cofinanciamiento, es decir que aparte del dinero solicitado al Fondo Concursable del CPP, consideren un aporte de dinero por cuenta propia. Esto podría ser del mismo curso o gestionado a través de sus apoderados con terceros (auspicios que deberán contar con la aprobación explícita de Rectoría). En estos casos la ponderación será mejor. En este caso los postulantes deben -obligatoriamente- aportar la totalidad del dinero comprometido. De producirse algún ahorro al ejecutar el proyecto, la diferencia a favor de la inversión final será en beneficio del CPP y no podrá ser descontada del aporte ofrecido por los postulantes.

D. La rendición de los fondos asignados deberá ser respaldada con boletas de venta, o recibos en casos muy justificados. Deberán ser presentados en formulario de rendición explicando claramente el detalle del gasto.

7. PRESENTACIÓN PROYECTOS A LA COMISIÓN

Cada representante de un proyecto, o quien éste designe, deberá realizar una presentación del proyecto a la comisión. Esta presentación no podrá demorar más de 10 minutos y debe exponer los aspectos más relevantes del proyecto presentado.

En esta instancia la comisión podrá realizar consultas y aclarar dudas, así como discutir el presupuesto y otros temas relevantes del proyecto.

La comisión se reserva el derecho de invitar a los estamentos necesarios del colegio a modo de validar la aprobación por parte del colegio para la ejecución de dicho proyecto.



Los ítems que debe contener esta presentación son al menos los mismos del formulario de presentación, es decir:

- Antecedentes Generales.
- Tipo de Proyecto.
- Breve descripción del Proyecto.
- Beneficiarios del Proyecto.
- Presupuesto.
- Financiamiento.
- Cronograma o Carta Gantt.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. Los criterios de selección y elegibilidad de los proyectos serán los siguientes:

| Ponderación Puntaje | Criterio |
|------------------------|---|
| 30% | Carácter innovador |
| 10% | Número de Padres/Apoderados involucrados por tramo |
| 25% | Mayor número de beneficiarios por nivel |
| 5% | Coherencia entre actividades descritas |
| 5% | Coherencia en los objetivos planteados |
| 5% | Coherencia en la línea de valores de los SS.CC. |
| 10% | Factibilidad de ejecución del proyecto, proyección a futuro, es decir, si constituye o no en ser un aporte permanente para la comunidad |
| 10% | Aporte propio de dinero o gestión para el aporte, es decir, que pudiera ser autosustentable. |

La asignación de puntajes

- 0 punto: No se cumple el criterio establecido.
- 1 puntos: El criterio establecido se cumple medianamente, es decir, con Observaciones.
- 2 puntos: El criterio establecido se cumple a entera satisfacción.

Todos aquellos proyectos que no cumplan con las especificaciones impuestas en los puntos anteriores no serán incluidos en los proyectos a evaluar.

B. Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una Comisión Evaluadora.

La composición de esta sería la siguiente:

- ✓ Dos representantes del Centro de Alumnos o alumnos nombrados por ellos.



- ✓ Dos representantes definidos por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Formación.
- ✓ Dos representantes de los padres y apoderados. Un delegado de curso que no pertenezca al grupo que presenta un proyecto, y otro del CPP

C. Se fijará fecha de común acuerdo entre la Comisión Fondo Concursable del CPP y el responsable de proyecto para rendición de su avance que comprenda la evaluación de objetivos, planificación y ejecución del mismo.

9.- DIFUSION

Los proyectos serán subidos a la página web de CPP con todas las fotos que cada equipo envíe. Los equipos también pueden hacer sus flyer de difusión para subirlos a la página y para difundirlos por otras redes.

Los equipos, a su vez, pueden enviar videos al CPP para ser difundidos en la web y de estar funcionando nuestra pantalla a la entrada del colegio todos los proyectos serán difundidos también a través de ella. El material para difusión es responsabilidad de cada equipo, no obstante lo cual, el equipo de comunicaciones del CPP está disponible para asesorarlos.

Si el colegio lo estima oportuno, no hay ningún problema por parte del CPP que esto sea difundido a través de la página del colegio y de la manera que les parezca mejor.

10.- PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de las postulaciones serán publicados en el diario mural del CPP ubicada a la entrada del colegio. A su vez se comunicarán en la página del CPP y se informarán además a cada responsable del proyecto postulante.

Junto a lo anterior, El CPP en correo a toda la comunidad enviará los nombres de los proyectos ganadores, sus miembros y un link para conocer cada proyecto. Los resultados de este Fondo Concursable también será publicada en la página de colegio.

11. INFORMES Y POSIBLES MODIFICACIONES

1.- El representante del proyecto deberá presentar un informe de avance de éste en las fechas fijadas de común acuerdo, el cual debe corresponder al proyecto aprobado por el Fondo Concursable. Deberá también incluir una evaluación de los objetivos, planificación y ejecución del proyecto.

2.- La elaboración y ejecución del proyecto, será de exclusiva responsabilidad de los responsables que presenten el proyecto.

3.- En caso de que la ejecución del proyecto al que se le asigne el fondo, se retrase o se suspenda, deberá darse a conocer por escrito el motivo. En el caso correspondiente quedará sin efecto la asignación de recursos.



4.- El proyecto deberá llevarse a cabo en las fechas estipuladas en las bases.

5.- Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto aprobado. Cualquier cambio que se produzca en el transcurso del proyecto, deberá ser informado con anticipación por el representante.

6.- Se deberá entregar un informe final que incluye: rendición de cuentas del uso del fondo y resumen de la ejecución del proyecto, el cual deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de los objetivos y de los resultados. Para estos efectos se deberá llenar adicionalmente el formulario de rendición, adjuntando las boletas de los gastos efectuados.

7.- Los proyectos deberán estar concluidos antes del 17 de junio 2018, fecha en que se hará entrega del informe final y el formulario de rendición.

11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES FONDO CONCURSABLE 2018

| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FECHA</u> |
|---|---|
| ➤ Publicación de bases y difusión | 10 de Septiembre de 2018. |
| ➤ Dudas y aclaraciones. | 10 - 28 de Septiembre de 2018. |
| ➤ Recepción de Proyectos (entrega vía mail) | 01 - 26 de Octubre de 2018 |
| ➤ Observaciones, Correcciones y entrega Definitiva Proyectos 2018 | 01 - 04 de Noviembre de 2018. ➤ Recepción 12 de Noviembre de 2018. |
| ➤ Presentación de proyectos a Comisión | 14 - 21 de Noviembre de 2018. |
| ➤ Evaluación de Proyectos | 21 - 27 de Noviembre de 2018. |
| ➤ Publicación de Resultados | 28 de noviembre de 2018. |
| ➤ Plazo Máximo para implementación | 14 de Junio de 2019 |
| ➤ Informe Final de CPP de proyectos. | 1 de julio <u>de</u> 2019 |